



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	0017
Radicado:	05001 31 10 008 2022-00628
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	Gustavo Sanchez Leal
Accionado	Leidy Carolina Echeverri Toledo
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Quince de febrero de dos mil veintitrés

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada a través de apoderada por el señor GUSTAVO SANCHEZ LEAL, en relación con los menores Juan Andrés y Miguel Angel Sanchez E, en contra de la señora LEYDI CAROLINA ECHEVERRY TOLEDO, la que por auto del 09 de diciembre del 2022, notificado por estados Nro. 94 del 15 de los citados mes y año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de los cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte accionante no dio cumplimiento al requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada a través de apoderada por el señor GUSTAVO SANCHEZ LEAL, en relación con los menores Juan Andrés y Miguel Angel Sanchez E, en contra de la señora LEYDI CAROLINA ECHEVERRY TOLEDO, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 09 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ